



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación
23 de julio de 2010, 12:00 horas,
Sala de Juntas de la Secretaría General,

Integrantes de la Comisión:

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez;
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;
Mtro. Luis Felipe Cabrales Barajas;
C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez;
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos, y

Comité de Apoyo:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico;
Dr. Víctor González Álvarez, Coordinador de Investigación y Posgrado;
Lic. Silvia Michel Díaz, Responsable de la Unidad de Posgrado, y

Orden del Día y Acuerdos:

1. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias de la Arquitectura.**

El Secretario General inicia dando la palabra al Doctor Víctor González Álvarez, quien informa que consiste básicamente en modificar algunos de los requisitos de ingreso y el número mínimo de alumnos, el dictamen inicialmente tenían 20 como mínimo y solicitan un mínimo 8 entre las dos orientaciones terminales.

El Maestro Pablo Arredondo pregunta si es competencia de la Comisión reducir el mínimo, a lo que el Doctor Víctor González comenta que ha sido muy recurrente que soliciten reducir el mínimo de aspirantes para el ingreso a una promoción.

El Maestro Jesús Jimenez señala que debido a que ya existe un dictamen en donde se aprueba la creación de la Maestría con un mínimo son 20 alumnos, y no ha habido la demanda requerida, por lo tanto la intención del Centro es modificar dicho dictamen para bajar el mínimo, y si es competencia de la Comisión de Educación.

El Maestro Pablo Arredondo señala que en este momento si es competencia de la Comisión, pero se tendría que pensar en modificar el Reglamento General de Posgrado para que se establezca el máximo pero no el mínimo, a sabiendas de que la normatividad tiene que ser más flexible y más tratándose de los Posgrados.

- 1.1. **ACUERDO.** Se aprueba la propuesta de dictamen presentado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, mismo que deberá proponerse en la siguiente sesión de la Comisión de Hacienda para su revisión y su firma respectiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. **Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para la modificación del programa académico de la Maestría en Economía.**

El Secretario General inicia dando la palabra al Doctor Víctor González Álvarez, quien informa que la modificación consiste en dar de alta la materia "Econometría III", y como prerequisite la materia "Econometría II"; dar de baja la materia "Metodología y Gestión de la Información"; establecer que la materia "Seminarios de Estudios Avanzados I", correspondiente al Área de Formación Básica Común Obligatoria, tenga como prerequisite las materias "Macroeconomía II", "Microeconomía II" y "Econometría II"; y establecer que la materia "Seminario de Estudios Avanzados II", correspondiente al Área de Formación Básica Común Obligatoria, tenga como prerequisite la materia "Seminario de Estudios Avanzados I".

El Doctor Héctor Raúl Solís Gadea señala que abordando el comentario del Maestro Arredondo respecto de que se permita una mayor flexibilidad de las estructuras normativas que rigen la organización de la vida académica, ya que en un esquema de libre mercado que permita una mayor libertad de oferta de asignaturas, no tendría que pasar por todo el trámite burocrático la modificación de quitar una materia por otra, considera que no debería de suceder esto y se podría eliminar la rigidez de los planes de estudio.

El Maestro Arredondo manifiesta su preocupación de que CONACYT exija que los dictámenes estén aprobados por el H. Consejo General Universitario, y el hecho de que todos y cada uno de los asuntos académicos deban pasar por el CGU, no lo hacen nada flexible, y comenta la posibilidad de poder transmitir a Conacyt esta preocupación para que dejara la responsabilidad en las juntas académicas y en los órganos de gobierno de los Centros.

- 2.1. **ACUERDO.** Se aprueba la propuesta de dictamen presentado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, mismo que deberá proponerse en la siguiente sesión de la Comisión de Hacienda para su revisión y su firma respectiva.

3. **Ficha Informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la creación de la Maestría en Gobierno Electrónico.**

El Secretario General inicia dando la palabra al Doctor Víctor González Álvarez, quien señala que el documento curricular de la Maestría en Gobierno Electrónico que presenta el CUCSH es el mismo que el Sistema de Universidad Virtual presentó en julio de 2009 con el nombre de Maestría en Gestión de Servicios Públicos en Ambientes Virtuales y fue aprobado por el H. Consejo General Universitario del 16 de febrero de 2010. La Coordinación de Investigación y Posgrado preguntaría si la Maestría en Gestión de Servicios Públicos en Ambientes Virtuales debió crearse como programa intercentros, o si el CUCSH debe volver a aprobar el dictamen con el nuevo nombre de la Maestría.

El Maestro Pablo Arredondo menciona que tenía conocimiento de que se había sancionado un proyecto con otro nombre, conoció también un planteamiento de Gobierno Electrónico pero tenía que ver con una serie de servicios de carácter de administración pública y con el uso de nuevas tecnologías, pero no comenta no tener claro cómo es que vuelve a surgir nuevamente el programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Licenciada Silvia Michel comenta que efectivamente les pareció extraña la solicitud ya originalmente la Maestría en Gestión de Servicios Públicos en Ambientes Virtuales del SUV tenía incorporada esa parte de Gobierno Electrónico, en ese tiempo nos pusimos en contacto tanto con SUV como con CUCSH porque prácticamente no abarcaba el Gobierno Electrónico, posteriormente se modificó y se aprobó el del SUV, finalmente llega la propuesta de CUSH para que sea impartido en el SUV. Se habló con el Secretario Académico del CUCSH informó que se aprobó en el Centro para impartirse en el SUV con el apoyo de CUCSH. Se solicitó opinión al SUV pero no hubo respuesta.

3.1 ACUERDO. Devuélvase al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades la solicitud que presentara para crear la Maestría en Gobierno Electrónico, por considerarse como innecesaria, toda vez que será impartida por el Sistema de Universidad Virtual.

4. Revisión del cuadro de pendientes de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario.

4.1 **ACUERDO.** Instrúyase a la Secretaría General para que se ponga en contacto con los Centros Universitarios a fin de que los asuntos que tienen pendientes sean atendidos a la brevedad, así como solicitar a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado de la Coordinación General Académica remitir de inmediato las observaciones pendientes.

5. Asuntos varios.

Ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:45 horas del día de su fecha.

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dr. Héctor Rodríguez Gómez

Dr. Luis Felipe Cabañas Barajas

C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos